



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

N.º 143

### COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

**Presidente: Don Gregorio Pérez de Lera**

Sesión celebrada el día 17 de abril de 1986, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA

— Estudio petición comparecencia Autoridades Locales.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos.	4.620	Contestación del Sr. Presidente de la Comisión al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Estella Hoyos.	4.623
El Presidente, Sr. Pérez de Lera, da comienzo a la sesión.	4.620	Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos.	4.623
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista), De Fernando Alonso (Grupo Mixto) y Estella Hoyos (Grupo Popular).	4.620	Intervención del Sr. Presidente indicando que deben zanjar la cuestión porque están entrando en otro tema.	4.623
Intervención del Presidente, Sr. Pérez de Lera, en relación con la cuestión reglamentaria planteada por el Sr. Estella Hoyos.	4.621	Interviene nuevamente el Procurador Sr. Estella Hoyos.	4.623
Nueva intervención de los Portavoces de los Grupos, Sres.Bravo Solana (Grupo Socialista), De Fernando Alonso (Grupo Mixto) y Estella Hoyos (Grupo Popular).	4.621	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	4.624
		Intervención del Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista) para concretar su propuesta.	4.625
		Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán para hacer una precisión a la propuesta del Sr. Bravo Solana.	4.625

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Pérez de Lera, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	4.625	El Sr. Presidente levanta la sesión.	4.625
		Se levantó la sesión siendo las trece horas diez minutos.	4.625

(Se abre la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Se abre la sesión. Se ha comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el Grupo Popular, al señor Bosque Hita le sustituye el señor Criado Escribano, y en el Grupo Socialista a don Jesús Málaga le sustituye don Laurentino Fernández Merino y a don Tomás Rodríguez Bolaños le sustituye Juan Ignacio de Blas Guerrero.

Esta Comisión ha sido convocada, de acuerdo con el artículo 42 y en relación con el artículo 44 del Reglamento, debido a una petición que había llegado a la Mesa de la Comisión, en la cual se solicitaba la celebración de esta sesión con el objeto de proceder —dice el texto— al debate en la Comisión, en su día, de esta Ley y conozcamos la valoración acerca de la misma por parte de los Presidentes y Alcaldes, Presidentes de Diputaciones y Alcaldes de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para hacer exposición de su propuesta.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. El objeto de pedir esta Comisión con carácter urgente yo creo que queda básicamente explicado en la exposición que ha hecho la Presidencia, prácticamente. Se trata simplemente de que entendamos que, por la importancia del texto, y que por otra parte sabemos de alguna de sus dificultades ya, lo que pretendemos exclusivamente es que la representación de la Diputaciones y Ayuntamientos de la Comunidad, es decir, las entidades que más afectadas se ven por el texto de la Ley, puedan exponer ante la Comisión, antes de empezar los debates en la misma, puedan exponer sus puntos de vista con respecto al texto de la Ley, para una mejor y una mayor información de los miembros de esta Comisión, y, de esta forma, poder acometer, —yo creo que con algún criterio más amplio—, la discusión en la propia Comisión.

Esa es la propuesta que hacemos y que luego concretaremos una vez que, si lo estima la Presidencia y lo estima el resto de los Grupos, el resto de los Grupos pues se valore nuestra propuesta, por ver si tiene un consenso y ponernos de acuerdo en cuanto a la representación, a la forma de que esa representación pudiera venir a la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Los Portavoces..., el Portavoz del Grupo Mixto, señor Daniel de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DANIEL DE FERNANDO: Gracias, Presidente. Bueno, yo aquí diría que habría que cambiar lo de comparecencia por una invitación, simplemente, al ser personas ajenas a la Cámara, para que no haya suspicacias de necesidad de comparecer para algo, sino se le invita a participar.

Y yo sería mucho más amplio, no andaría con representaciones, yo invitaría a todos; total, van a ser veintitantas personas: nueve Presidentes de Diputación, nueve alcaldes de capitales y no creo que haya más de diez, doce de más de veinte mil habitantes en la Región.

Y con un criterio incluso más amplio, no solamente de que valorasen la Ley sino de que hiciesen sugerencias. Probablemente, casi todas las sugerencias que puedan hacer estén en esas setenta y tantas enmiendas que hay; pero, si encontramos algunas que no estén recogidas, podíamos buscar la fórmula de incluirlas. Es decir, no solamente para conocer su opinión, no para conocer su valoración, sino para, si tienen sugerencias, que puedan llevar a mejorar el Proyecto de Ley que tenemos.

Yo por mi parte valoro positivamente esta invitación a que vengan, porque creo que todo el diálogo que pueda hacerse en torno a este Proyecto de Ley es necesario, y por eso andar buscando representaciones sería mucho más difícil, podían quedarse sin venir personas que podían opinar de forma distinta a las representadas. Y puesto que puede ser un diálogo amplio y abierto, y si se hace en plan constructivo, no nos debe de preocupar que en vez de ocho personas vengan veinticinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias, Presidente. Señores Procuradores. Antes de pronunciarnos o adoptar una postura al respecto, el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre y representación actuó, quisiera hacer algunas matizaciones tanto a la convocatoria como a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Mixto.

En primer lugar, queríamos saber, aunque algo se nos acaba de explicar, qué autoridades locales son las que se pretende comparezcan ante esta Comisión, según reza en el único punto del Orden del Día para el que hemos sido aquí hoy convocados. ¿Se trata sencillamente de que vengan los Presidentes de las Diputaciones, o se pretende también que vengan los Alcaldes de los Ayuntamientos de las capitales de provincia o de municipios de más de

veinte mil habitantes a los que pueda afectar el Proyecto de Ley que debatimos? Algo se nos pretende aclarar en el escrito de solicitud de esta comparecencia cuando se habla de que vengan unas representaciones de Presidentes y Alcaldes de municipios afectados. Pero, en cualquier caso, ¿qué es lo que se pretende con esta comparecencia? Si se trata de que los Presidentes de estas Corporaciones Locales, o la representación de los mismos, vengan a esta Comisión a informar, o a valorar, como se dice en la petición, el Proyecto de Ley que ha presentado la Junta de relaciones de la Comunidad con las Entidades Locales, entendemos que no es el momento oportuno de hacerles consultas a estos representantes de las Corporaciones Locales, y que ello hubiese sido útil, incluso necesario, antes de que la Junta hubiese presentado a estas Cortes el Proyecto de Ley. El consenso que reclamamos ya en los Plenos lo volvemos a insistir y a reclamar aquí que hubo de haberse producido antes y no ahora.

Mucho menos interés tiene el que comparezcan aquí los representantes de estas Corporaciones Locales, ante esta Comisión, puesto que ya ha finalizado el plazo de presentación de enmiendas y cualquier valoración, cualquier opinión que nos pudiesen ellos dar no podría ser tenida en cuenta a la hora del debate en Comisión. Creo que no es necesario invocar aquí el principio de autonomía que a las Entidades Locales les reconoce tanto la Constitución como el Estatuto y otras Disposiciones Legales; y pienso que el pretender que comparezcan ante esta Comisión los representantes de estas Corporaciones Locales sería una ingerencia en la propia autonomía de estas Corporaciones, cuando no una descortesía, ya que si no se les ha tenido en cuenta para redactar el proyecto, mucho menos se puede pretender ahora que vengan a este debate en Comisión, o ante esta Comisión.

Por otra parte, si lo que se pretende es, como acaba de indicar el Portavoz del Grupo Mixto, una mera invitación a los Presidentes de Diputaciones y Alcaldes de estos Ayuntamientos afectados, creemos que es traerlos aquí como invitados de piedra porque no vamos a poder tener en cuenta su opinión. Las enmiendas, como digo, ha acabado el plazo y han sido presentadas; no cabe, por lo tanto, presentar nuevas enmiendas y dar un cambio por la valoración que nos puedan hacer ellos. Por otro lado, cualquier opinión de los Presidentes de Diputación y Alcaldes de Municipios afectados puede hacerse llegar a esta Comisión a través de los Grupos Políticos que están representados en la misma y que en unos u otros casos sustentan a los órganos de representación de estas Corporaciones Locales.

En consecuencia, nuestra decisión sobre esta petición de comparecencia ha de ser negativa, como pienso que será la de los demás Grupos Políticos si no quieren que su actuación quede al margen de lo estrictamente reglamentario. El artículo 69, párrafo primero, de nuestro Reglamento establece que las sesiones de las Comisiones no serán públicas. No tiene sentido, por lo tanto, el que comparezcan aquí esta representación de las Corporaciones Locales, ni para valorar, ni para informar. Y

aparte, como digo, que esa invitación sería totalmente antirreglamentaria. Por lo tanto, nuestra decisión está tomada y nuestro voto será negativo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias, señor Estella Hoyos. Estrictamente por la cuestión reglamentaria que ha planteado el señor Estella Hoyos, debo recordarle que, si bien el artículo 69 dice eso, el artículo 44 establece que: "Las Comisiones, por medio del Presidente de las Cortes, podrán pedir la información y la documentación que precisen de la Junta de Castilla y León, de los servicios de las propias Cortes, de cualesquiera autoridades de la misma y de los entes locales de Castilla y León. Así mismo, podrán solicitar información y documentación de las autoridades del Estado respecto de las competencias atribuidas a la Junta cuyos servicios todavía no se hubieran transferido. Las autoridades requeridas, en un plazo no superior a treinta días, facilitarán lo que se les hubiera solicitado, o bien manifestarán al Presidente de las Cortes las razones por las cuales no pueden hacerlo para que lo comunique a la Comisión solicitante.

2.º Requerir la presencia ante ellas de los miembros de la Junta de Castilla y León, así como de las autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto del debate, para que informen acerca de los extremos sobre los que fueran consultados.

Solicitar —tercer punto— la presencia de otras personas competentes en la materia con la misma finalidad".

Esto es lo que dice el artículo 44, punto 1 en los tres apartados que acabo de leer.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien. Nosotros la verdad es que quedamos tremendamente sorprendidos con la postura del Grupo Popular, toda vez que nuestra intervención en principio ha ido dirigida un poco a plantear los términos estrictamente de la solicitud de esta Comisión y a analizar, evidentemente, bueno, esa comparecencia, pero eso en una segunda parte. En cualquier caso nosotros... no hay ninguna situación oculta; en el propio escrito de la petición de la comparecencia decimos textualmente que con objeto de aprobar, si procede, la comparecencia de una representación de Presidentes de Diputaciones, de Alcaldes de Municipios afectados por la Ley de relaciones de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, solicito de esa Presidencia la convocatoria urgente de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, con el objeto de que, antes de proceder al debate de la Comisión, en su día, de esta Ley, conozcamos su valoración acerca de ella. Por lo tanto, en los mismos términos del escrito se ve nuestra intención, —que no es doble intención, intención oculta—, simplemente de información.

Y digo que nos sorprende tremendamente el tema porque yo recuerdo, —y creo que hay algún miembro

más en esta Comisión que perteneció incluso a la Ponencia de la Ley de la Función Pública— que fué precisamente una comparecencia, la de los sindicatos, solicitada por ellos, asumida por la Comisión, e incluso yo diría que en alguna forma indirectamente también desde la propia Comisión propiciada esa situación, para que hicieran una valoración de lo que ellos veían que tenía de desfavorable o de positivo el texto que se presentaba, y el plazo de enmiendas también estaba cerrado, Señoría, también estaba cerrado. Y entonces tengo que decir... Por eso decía que indirectamente, porque creo que había una intención por parte de Coalición Popular, o así por lo menos lo manifestaba el Portavoz de aquella Comisión, de que se conociera la opinión de la representación de los funcionarios.

Yo no voy a entrar en el tema de los consensos o no consensos. Creo que el consenso, en cualquier caso, corresponde a los Grupos Políticos con representación en esta Cámara; no creo que sea bueno el consensuar cosas fuera de la misma, porque en definitiva nosotros, como Grupos Políticos, también tenemos una responsabilidad y una representación en los otros órganos de las Entidades Locales, bien sea Diputaciones bien sea Ayuntamientos. Y digo que no quiero entrar porque yo creo que es de todos conocido que esos contactos, esas reuniones, y ahí hay un abundante dossier de prensa en cuanto a las declaraciones de Presidentes de Diputación, no precisamente de nuestro Grupo, sobre la valoración y los contactos con la Consejería, y por lo tanto ese es un tema que ya fue en su día discutido, en el último Pleno, y que no vamos a entrar en ello. Pero sí hacer hincapié en lo que aquí se pretende. Y a nosotros nos parece que no es malo que conozcamos realmente qué piensan las Diputaciones, como Procuradores, como Comisión que se tiene que pronunciar sobre un texto de Ley de la Junta, aunque este Grupo sea el que apoya a la Junta, evidentemente, pero creemos que es bueno conocer su opinión, qué valoración les merece, si ésa es una Ley que puede ser válida; que seguramente no le gustará a todo el mundo, qué duda cabe, nada hay perfecto, pero que, sin embargo, sí va a permitir conocer a esta Cámara, pues, la opinión de los directamente afectados y que en alguna medida pues, insisto, nosotros también representamos. Si lo que se pretende, en alguna forma, es que esa información no se produzca, pues, desde luego, lo sentiremos enormemente si esta propuesta no prospera, porque creo que imposibilita el que haya un contacto por otra parte, y ya lo ha dicho el Presidente, perfectamente reglamentado en esta Cámara.

Nosotros, en principio, la propuesta ya he dicho que la teníamos y que renunciaríamos en su momento por ver un poco la iniciativa de los Grupos; pero la verdad es que no creemos que sea operativo el que comparezcan ante la Cámara todos los Presidentes de las Diputaciones y todos los Alcaldes afectados por la Ley, es decir, a partir de los municipios de veinte mil habitantes, que también es una cuestión que concretamos. ¿Por qué no lo vemos operativo? Porque creo que, en alguna medida, lo que se espera es que la representación de esas Diputa-

ciones —y que nosotros lo vamos a hacer en función de la representación que hay, de los Grupos representados en esas Entidades, de Diputaciones y de Ayuntamientos—, pues yo creo que nos van a decir todos lo mismo, es decir, lo que van a hacer es una valoración desde su punto de vista y, por tanto, tiene que ser una valoración pues seguramente que, independientemente de la operatividad que pueda tener, política y que va a responder evidentemente a los Grupos que la forman. Y, por lo tanto, nosotros no creemos que esa fórmula de que aparezcan, a lo largo de lo que pudieran durar este tipo de encuentros en la Comisión, los nueve Presidentes de Diputación y los seguramente, pues, me parece, si mal no recuerdo son alrededor de catorce o quince los Alcaldes... doce me dice mi compañero, los Alcaldes afectados; en total unas veintiuna personas. Porque vuelvo a insistir en que lo que van a expresarnos es, pues, lo que piensa un Grupo y otro, pero evidentemente desde su óptica, desde su óptica de padecer los problemas de la Administración Local en el día a día.

Por lo tanto entendemos que sigue siendo válida nuestra propuesta, que sigue siendo positiva y que estamos abiertos a posibles, si esto ha servido para aclarar al Grupo Popular las dudas que en principio planteaba, pues es que estamos abiertos a valorar una propuesta conjunta, de forma que lleve a lo que queremos, que en definitiva sería un buen servicio a la Comunidad, que es el encuentro con la representación de las Diputaciones y de los Ayuntamientos para clarificar un poco las situaciones. Y, desde luego, bueno, no son públicas las sesiones de la Comisión pero que, evidentemente, insisto en que está perfectamente reglamentado y que ya hay un antecedente en esta Cámara, que es la Ley de la Función Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Bueno, yo le diría al Portavoz del Grupo Socialista, si no va a cambiar y la mantiene así yo la voy a votar de todas formas. Pero, en contra de sus argumentos, si vienen representantes de Diputaciones y representantes de Ayuntamientos, lo que vamos a encontrarnos aquí es con representantes de Grupos Políticos, y ya están representados. Es decir, si viene uno representando por la Coalición Popular, va a venir con el criterio de la Coalición Popular, y del PSOE. A mí me gustaría más oírles a todos, como representantes que son del Ente Local, no que vengan con la voz del partido, porque la voz del partido la vamos a ver aquí. Por eso yo decía que oír a los veintiuno sería muchos más positivo; probablemente a cada uno le daríamos opción a expresarse con el criterio como Presidente de Diputación o como Alcalde de tal ciudad y no como representante del Grupo Popular o del Grupo Socialista. Pero, en fin, valoren ustedes si la cambian o no la propuesta.

Y una preocupación que me ha entrado es si en las palabras que ha dicho el representante del Grupo Popular,

que el consenso antes y no ahora. En una Ley como esta antes mejor que ahora y ahora mejor que después y después mejor que nunca. Es decir buscar cualquier momento; si hay que estar veinticuatro, cuarenta y ocho, setenta y dos horas dialogando, hagámoslo. Es muy bonito oír las declaraciones de prensa a nivel nacional cuando se trata de problemas de Estado: hay que arrimar el hombro todos y hay que buscar el máximo consenso, hay que dejarse criterios partidistas a un lado y saber ceder. Bueno, pues esta Ley es el problema de Estado de esta Comunidad, y todos somos conscientes de ella, que el futuro o no de la Comunidad nos lo estamos jugando con este Proyecto de Ley. Y decir que por qué ha pasado el tiempo, yo comprendo y digo también que tiene razón, hubiese sido mejor antes de la enmienda. No se hizo, pues hagámoslo ahora y, si no, hagámoslo mañana; todo antes de que el Proyecto de Ley se tramite y se vote en las Cortes. Yo, por mi parte, estoy decidido al máximo esfuerzo en ese sentido y por eso me gustaría oír la voz de todos y hacerles ver que queremos oírles como Presidentes de Diputaciones y como Alcaldes, no como representantes de un Grupo Político, si puede dejarse aparte, que a veces es difícil pero en otras no tanto, porque uno se lleva sorpresas cuando habla con Presidentes de Diputación o con Alcaldes de un Municipio de lo que ellos piensan como gestores que son, en ese momento, o lo que se expresa por sus Grupos Políticos.

Por tanto, yo pediría que se dialogue si es mejor o no oírles a todos o a una representación y pediría al Grupo Popular que acepte el que vengan, que acepte el diálogo, sin más compromisos que el diálogo, escuchar y ver si entre todos podemos mejorarlo. Que indudablemente, lo dije el otro día en el Pleno, como punto de partida para el diálogo sirve; que no la veo una Ley muy buena, pero que tal y como están las posturas, veo la única Ley posible. Si entre todos la tratamos con buena voluntad de ceder parte de nuestros criterios, creo que de esa Ley posible podemos hacer una buena Ley para el futuro de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Yo no voy a insistir en los argumentos que ya expusimos antes y que fundamentan, como decía, nuestra rotunda oposición a esta comparecencia que consideramos, repito, inútil, innecesaria y antirreglamentaria. Y al hilo de ello tengo que hacer una observación al señor Presidente. El artículo 44.1 del Reglamento, efectivamente, prevé que las Comisiones puedan solicitar la comparecencia de autoridades y de funcionarios, no lo desconocíamos, pero sí es cierto que esta comparecencia es con alguna finalidad; el propio Reglamento en su párrafo primero, dice que podrán pedirse información y documentación a la Junta de Castilla y León, a los servicios de las Cortes, a las autoridades, etcétera. El párrafo segundo insiste en que la presencia de los miembros de la Junta y de autoridades y funcionarios es con la finalidad de que informen acerca de los extremos

sobre los que fueron consultados. Y el párrafo tercero insiste nuevamente que la presencia de estas personas competentes que se puede solicitar su comparecencia sea con la misma finalidad. Hay siempre una finalidad, y es que faciliten documentación e información. Entonces, la comparecencia de los representantes o de los Presidentes de Diputaciones y Ayuntamientos está totalmente fuera de plazo, no tiene sentido el que vengan a informar aquí para nada. Esto podía haberse hecho antes de que finalizara el plazo de presentación de enmiendas, para que los Grupos Parlamentarios pudiéramos escuchar su opinión y valorarla; ahora, cualquier valoración, sea positiva, sea negativa, no tiene ninguna validez. En consecuencia, seguimos manteniendo nuestro criterio de que esta comparecencia es antirreglamentaria y no la podemos apoyar. Se ha dicho que en otras ocasiones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Un momento, señor Estella Hoyos. Un momento, señor Estella Hoyos. Vamos a terminar y a zanjar la cuestión reglamentaria.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, le ruego que me deje consumir el turno que me corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Sí, sí, le voy a dejar consumir el turno, pero vamos a zanjar la cuestión reglamentaria, y voy a hacer uso de las competencias que me da el Reglamento. Entonces, el párrafo tercero, justamente el que usted dice, no dice "de esas personas", sino dice "de otras personas competentes en la materia", de otras personas, comparecencia de otras personas. En consecuencia, se está debatiendo aquí el que comparezcan otras personas que son competentes en la materia, y se refiere al régimen local. Por consiguiente, lo que vamos a debatir ahora es si se acepta la propuesta que hace el Grupo Socialista o no, y no más cuestiones reglamentarias, señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, el Reglamento no se me puede impedir que lo invoque. Segundo, no desconozco que el párrafo tercero se refiere a la presencia de otras personas, y estamos de acuerdo en que la presencia de los Presidentes de Diputaciones y Ayuntamientos es posible que se solicite y que comparezcan, pero repito que es con alguna finalidad. El propio párrafo tercero que usted acaba de leer dice: "Solicitar la presencia de otras personas competentes en la materia con la misma finalidad, con objeto de que informen"; es lo que yo quiero decir. Y no me puede impedir el señor Presidente que invoque el precepto reglamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señor Estella Hoyos, por última vez, se va a zanjar la cuestión reglamentaria, y no vamos a discutir el Reglamento ahora usted y yo; no vamos a discutirlo, estamos entrando en otra cuestión.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, repito que no puedo excusarme ni hacer uso... perdón, de

dejar de hacer uso del Reglamento. El Reglamento nos obliga a todos y hay que cumplirlo por encima de todo, aunque usted se niegue a ello. Vamos a eliminar ya la cuestión reglamentaria, que creo ha quedado clara. Repito que nuestra postura es negativa porque es antirreglamentaria. Otras veces se han solicitado las comparecencias de personas, pero han sido funcionarios de la Junta, no cabe la analogía con los representantes de las Corporaciones Locales. Estoy totalmente de acuerdo con el señor De Fernando de que, de venir alguna persona o alguna autoridad local, habrían de ser todas, no una representación, que para eso estamos los Grupos Políticos; pero, en el supuesto de que fueran todas, no tiene ninguna validez, no se le puede tener en cuenta esa valoración porque estamos fuera de plazo para poder presentar nuevas enmiendas. En consecuencia, como no es necesario y no es útil, nosotros no pretendemos, por razones simplemente de cortesía para ellos, de traerlos aquí como invitados de piedra. La única finalidad o posibilidad que habría es que, una vez que comparecieran todos los Presidentes de Diputaciones y todos los Alcaldes de Ayuntamientos, que su valoración, sea positiva o sea negativa, fuera vinculante y se tuviera en cuenta; como eso no va a ser así, entonces no es necesario que vengan. Si los Presidentes de Diputaciones aquí dijieran que el Proyecto de Ley es malo, que la Junta se comprometa a retirar el Proyecto de Ley de trámite; es la única posibilidad que habría. Como eso, repito, no va a ser así, nosotros mantenemos nuestra postura y nuestra rotunda oposición a que comparezcan los representantes de estas Entidades Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señor Bravo Solana, tiene la palabra... Señor Castro, entonces, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Me sorprende la intervención del señor Estella Hoyos, teniendo en cuenta además que es un jurista. Porque que invoque la autonomía en un momento determinado de la Cámara y de la Comisión y luego plantee la posibilidad de que las opiniones o informes de personas ajenas a la Cámara sean vinculantes, me da la impresión de que eso sí va, no contra el Reglamento, va contra, incluso, contra la democracia interna de la Cámara y externa; es decir, estamos pensando en otro tipo de representación que hoy no tiene vigencia en este país. No hay ninguna opinión vinculante al margen de los Grupos y de los Procuradores elegidos democráticamente por los Castellano-Leoneses. Las opiniones vinculantes son las de la propia Cámara o las de la organización interna de la Cámara, con Comisiones, etcétera. Luego esa valoración que usted hace de que fuese vinculante lo que dijiesen los Presidentes de Diputación y los Presidentes de los Ayuntamientos no tiene ningún sentido, ni ahora ni antes, nunca pueden vincular. Eso está clarísimo. Sin embargo, usted plantea que vinculasen o antes o después. La representación está en los Grupos Parlamentarios para vincular a la Cámara. Ahora bien, que es necesario, que nosotros consideramos y hacemos una propuesta de pedir la opinión a las Diputaciones y a los Ayuntamientos para conocer cuál es su valoración, su valoración de la Ley.

Y otra cuestión; no es cierto que no se haya consultado con los Ayuntamientos y las Diputaciones previamente al período de las enmiendas. Ha habido reuniones en la Junta con el señor Consejero de todas las Diputaciones de Castilla y León, y por escrito hay una serie de alegaciones que retomó el Proyecto de Ley mucho antes de... y una serie de ideas que están en el Proyecto de Ley y ahí constan, y están por escrito en la Junta y firmado por los señores Presidentes de Diputaciones. Luego, no es cierto que no haya habido consultas. Y ha habido consultas a niveles tanto institucionales como a niveles personales, y ha habido reuniones con Ayuntamientos y con Diputaciones. Y es más, el Presidente de la Diputación de Burgos, y lo digo aquí públicamente porque ha salido en la prensa, solicitó al Presidente de las Cortes, en su día, la necesidad de personarse, o la posibilidad de poderse personar en la Comisión de las Cortes (y ésta es la Comisión de las Cortes y ésta es nuestra petición) la posibilidad de que las Diputaciones pudiesen ser oídas en la Comisión de las Cortes. Y eso nos lo dice el Presidente de la Diputación de Burgos que es de Coalición Popular; se lo solicitó al Presidente de las Cortes no hace muchos días. Ante esa petición, ante una serie de ideas, de la necesidad de, bueno, de que los Presidentes de Diputación que han seguido con interés este Proyecto de Ley, tanto en la prensa como a niveles institucionales, consideramos oportuno que puedan perfectamente sentarse en esta Comisión como invitados, bien lo decía el señor De Fernando, para escuchar su opinión. Y su opinión tendrá el valor político y jurídico en un momento determinado sobre los Procuradores, porque todavía no hemos entrado en el debate ni en la Ponencia. Bueno, pues, en el debate de la Ponencia las enmiendas pueden cambiar una serie... se puede transaccionar, hay una serie de pasos legales que se pueden dar dentro de la Comisión, y que puede influir, indudablemente, la opinión de los señores Presidentes de Diputación y Alcaldes de esta Región en el transcurso de todo el debate parlamentario. Eso por un lado.

Y por otra parte, que lo que es bueno para una vez es bueno para siempre. Si hay un precedente de que el Grupo Popular solicitó la presencia de los sindicatos en esta Comisión, no en ésta, en la Comisión de debatir la Ley de la Función Pública, y se atendió y entonces nadie planteó que eso es antirreglamentario, cosa insólita que se diga que es antirreglamentario cuando es totalmente reglamentario, porque lo dice el Reglamento, nada más hay que leerlo, no es ni posibilidad de interpretarlo y el único que lo puede interpretar en este caso es el Presidente de la Comisión y en última instancia el Presidente de las Cortes, resulta, resulta que, al no ser antirreglamentario, al ser necesario y haber un precedente, consideramos necesario y oportuno que se personen los Presidentes de Diputación y los Alcaldes.

En cuanto a la propuesta, nosotros habíamos pensado en que hubiese una representación o que hubiese una invitación no genérica a todos los Presidentes de Diputación y a los Alcaldes, pero, por otra parte, no nos importa ni hay nada de ocultismo ni nada de que sea una

cuestión de que se quiera limitar la opinión de los diferentes Presidentes de Diputación y Alcaldes de más de veinte mil habitantes. Ahí sí ponemos el límite, porque es el límite más o menos de la Ley, que la Ley también en el Proyecto plantea; incluso la Ley de Bases ya dice de los Alcaldes que no dependen directamente de las Diputaciones. Por lo tanto, no estaríamos en contra, si es necesario, que se personasen los Presidentes de Diputación de esta Región con los Alcaldes de más de veinte mil habitantes a informar y a cambiar impresiones con el resto de la Comisión en su día. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Vamos a ver. ¿Querría el Grupo Socialista concretar ya definitivamente la propuesta para pasar ya a debatir y en su caso a votarla?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sí, la propuesta la concretamos. En principio, nosotros entendíamos que era por operatividad —ya lo ha dicho mi compañero— el que hubiera una representación de Diputaciones y Ayuntamientos, pero, desde luego, como no hay ninguna animosidad de impedir que haya el máximo de información, nosotros aceptaríamos lo que ha propuesto, y que parece que también incluso en esa propuesta podría entrar el Grupo Popular según ha manifestado el señor Estella de que vinieran todos, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de que se haga una invitación a todos los Presidentes de Diputación y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes de la Región.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo quería matizar unas cuestiones. Presidentes de Diputación y Alcaldes, no Ayuntamientos; Alcaldes.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Alcaldes, sí, sí. La figura más representativa, evidentemente, de las Corporaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Bien. Esta es la propuesta, en consecuencia, del Grupo Socialista. ¿Alguien, algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? En consecuencia, la propuesta del Grupo Socialista sería que se envíe la invitación a todos los Presidentes y Alcaldes, Presidentes de Diputación y Alcaldes de Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, para que, si lo estiman conveniente, comparezcan ante esta Comisión y nos formulen las observaciones y opiniones que les merezca la Ley de Relaciones de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales.

Pasamos, en consecuencia, a la votación de esta propuesta. Votos a favor de la propuesta. Votos en contra. Abstenciones supongo que no queda nadie. En consecuencia, votos a favor: ocho; votos en contra: seis. Queda, por tanto, aprobada la propuesta que ha hecho el Grupo Socialista.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las trece horas diez minutos.)